



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 337-2023-MPC/A

Cutervo, 11 de agosto del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTOS:

El Informe N° 0002073-2023-MPC/GI/RDC, de fecha 10 de agosto del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura; el Proveído de Gerencia Municipal, de fecha 10 de agosto del 2023, mediante el cual se solicita la emisión de la presente resolución, referente a la aprobación del padrón de beneficiarios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE YACANCATE DEL C.P. CRUZ ROJA, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA", con CUI N° 2332840", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando la última norma que la autonomía de las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde tiene la atribución de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo, el artículo 43° de dicho cuerpo normativo prescribe que las resoluciones expedidas por el Alcalde aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en ese sentido, con Resolución de Alcaldía N° 122-2023-MPC/A, de fecha 02 de marzo del 2023, se aprueba la relación de beneficiarios directos del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE YACANCATE DEL C.P. CRUZ ROJA, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA", con CUI N° 2332840, conforme al siguiente detalle:

Localidad que interviene en el Proyecto	Densidad Poblacional	N° de vivienda	Beneficiarios del Proyecto
YACANCATE	3.35	157	526



Que, con CARTA N° 014-2023-RSE-CE/MPC, de fecha 25 de julio del 2023, el Consultor Externo remite al Subgerente de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Cutervo, las observaciones realizadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, emitidas mediante Informe N° 000000056-2023/VIVIENDA/MCS/PNSR/UTGT-rmisahuamand, de fecha 18 de julio del 2023, en el cual indica que son 157 los beneficiarios más no 526 como establece la Resolución de Alcaldía N°122-2023-MPC/A, de fecha 02 de marzo del 2023, siendo las especificaciones correctas, de acuerdo al siguiente cuadro:

Centro Poblado	N° de Viviendas Habitadas	N° Hab./Viviendas	N° de Habitantes Total
YACANCATE	157	3.35	526
TOTAL	157	3.35	526

Que, con INFORME N° 0300-2023/MPC-GI-SGEP/IABC-SG, de fecha 31 de julio del 2023, el Subgerente de Estudios y Proyectos se dirige al Gerente de Infraestructura, solicitando la aprobación del padrón definitivo de beneficiarios mediante acto resolutivo, para el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE YACANCATE DEL C.P. CRUZ ROJA, PROVINCIA DE CUTERVO – CAJAMARCA", el cual es un requisito indispensable para continuar con el registro de dicho proyecto en la plataforma del MVCS – "PRESET".;

Que, con INFORME N° 0002073-2023-MPC/GI/RDC, de fecha 10 de agosto del 2023, el Gerente de Infraestructura solicita al Gerente Municipal la emisión de acto resolutivo de aprobación de padrón definitivo de beneficiarios del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE YACANCATE DEL C.P. CRUZ ROJA, PROVINCIA DE CUTERVO – CAJAMARCA", según modelo del Ministerio de Vivienda;

Que, con PROVEIDO, de fecha 10 de agosto del 2023, el Gerente Municipal se dirige al Gerente de Asesoría Legal, a fin de que proyecte la resolución de aprobación del Padrón de Beneficiarios del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE YACANCATE DEL C.P. CRUZ ROJA, PROVINCIA DE CUTERVO – CAJAMARCA", CON CUI N° 2332840;

Que, el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE YACANCATE DEL C.P. CRUZ ROJA, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA", con CUI N° 2332840, ayudará a lograr las metas y objetivos del Estado, permitiendo el acceso al servicio de agua y saneamiento a 157 familias que cuentan con viviendas habitadas en el centro poblado de Yacancate;



De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de beneficiarios directos del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE YACANCATE DEL C.P. CRUZ ROJA, PROVINCIA DE CUTERVO - CAJAMARCA", con CUI N° 2332840, a las familias que cuentan con viviendas habitadas, según el siguiente detalle:

Centro Poblado	N° de Viviendas Habitadas	N° Hab./Viviendas	N° de Habitantes Total
YACANCATE	157	3.35	526
TOTAL	157	3.35	526

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 122-2023-MPC/A, de fecha 02 de marzo del 2023; a partir de la emisión de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la instalación del servicio de agua potable y el saneamiento básico se realizará exclusivamente para viviendas habitadas por la población beneficiada.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Gerente de Infraestructura, al Sub Gerente de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración Financiera; y, trasladar al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
GM
GAL
GAF
GI
GPP
Interesados
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moisés González Cruz
ALCALDE